

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA,
 POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA:
 ABRIL A JUNIO 2026**

Descripción arancelaria	Reexportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	14.5	98.9
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	0.0	38.1
Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	1.4	3.2
Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	0.1	2.5
Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	1.1	2.2
Los demás desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso.	0.0	2.2
Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas.	1.2	2.0
Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	0.0	1.8
Las demás monedas.	0.1	1.2
Teléfonos inteligentes.	0.0	1.2
Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	0.3	1.2
Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	0.0	1.1
Aceite de soja (soya), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	0.6	1.1
Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	0.9	0.9
Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	0.0	0.9
Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	0.0	0.9
Otras mercaderías	8.8	38.5

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.